

2021EE0118854



80761,

Cali, julio 27 de 2021

Señor:

CHRISTIAN GEOVANNY MARTINEZ RIASCOS

Representante Legal

GRUPO NEZCO COLOMBIA SAS

Dirección: Calle 105 #14-34

Teléfono: 3174908728

correo electrónico: cmartinez@nezcocolombia.com

**Asunto: Comunicación de aceptación de oferta. Proceso de selección de
Mínima Cuantía VAL- MC-002-2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República en el proceso de selección del asunto, el cual tuvo por objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES A TODO COSTO, DE PROPIEDAD DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CALLE 23 AN NO. 3-95, EDIFICIO SAN PAOLO PISOS 4 A 9, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA 2021."

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con GRUPO NEZCO COLOMBIA SAS, el cual se registrará, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO		SUMINISTRO																				
NUMERO DE CONTRATO		VAL-MC-002-2021																				
FECHA:		27 de julio 2021																				
CONTRATISTA	Empresa:	GRUPO NEZCO COLOMBIA SAS																				
	Nit	901011212-0																				
	Nombre Rep. Legal:	CHRISTIAN GEOVANNY MARTINEZ RIASCOS																				
	Identificación:	94.543.274 de Cali																				
	Dirección:	Calle 105 #14-34																				
	Teléfono:	3174908728																				
	Correo electrónico	cmartinez@nezcocolombia.com																				
OBJETO:		<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES A TODO COSTO, DE PROPIEDAD DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CALLE 23 AN NO. 3-95, EDIFICIO SAN PAOLO PISOS 4 A 9, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA 2021.”; este servicio requiere:</p> <table><tr><th colspan="2">RECARGA</th></tr><tr><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>6</td><td>REVISION Y MANTENIMIENTO CO2 DE 10 LBS</td></tr><tr><td>2</td><td>RECARGA EXTINTOR ABC 10 LIBRAS</td></tr><tr><td>1</td><td>RECARGA EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GL</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">ADQUISICION</th></tr><tr><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>1</td><td>EXTINTOR CO2 DE 5 LBS CON CORNETA</td></tr><tr><td>2</td><td>EXTINTOR CO2 DE 10 LBS CON CORNETA</td></tr><tr><td>1</td><td>EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GLS</td></tr></table>	RECARGA		CANTIDAD	DESCRIPCION	6	REVISION Y MANTENIMIENTO CO2 DE 10 LBS	2	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LIBRAS	1	RECARGA EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GL	ADQUISICION		CANTIDAD	DESCRIPCION	1	EXTINTOR CO2 DE 5 LBS CON CORNETA	2	EXTINTOR CO2 DE 10 LBS CON CORNETA	1	EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GLS
RECARGA																						
CANTIDAD	DESCRIPCION																					
6	REVISION Y MANTENIMIENTO CO2 DE 10 LBS																					
2	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LIBRAS																					
1	RECARGA EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GL																					
ADQUISICION																						
CANTIDAD	DESCRIPCION																					
1	EXTINTOR CO2 DE 5 LBS CON CORNETA																					
2	EXTINTOR CO2 DE 10 LBS CON CORNETA																					
1	EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GLS																					
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		Todas las previstas en el numeral 3 de la Invitación Pública VAL-MC-002-2021 de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la CGR																				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Todas las previstas en el numeral 8.1 de la Invitación Pública VAL-MC-002-2021 de la Gerencia Departamental Colegiadadel Valle del Cauca de la CGR																				
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE		Todas las previstas en el numeral 8.2 de la Invitación Pública VAL-MC-002-2021 de la Gerencia Departamental del Valle del Cauca de la CGR																				

INDEMNIDAD.	Será obligación del CONTRATISTA mantener a LA CONTRALORIA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél
VALOR DEL CONTRATO:	Setecientos unos mil quinientos cinco pesos (\$701.505) INCLUIDO IVA, el cual incluye todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el proponente
CARGO PRESUPUESTAL	CDP: 76721 del 7 de abril de 2021 Y 73021 del 26 de marzo de 2021 Rubro A-02-02-02-008-007 Vigencia:2021
FORMA DE PAGO:	<p>La Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República, pagará el valor del contrato producto de la presente invitación así: El valor total una vez ejecutado el 100% el objeto del contrato, por el servicio efectivamente prestado, por el servicio efectivamente prestado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación ante la Dirección de Recursos Financieros de la CGR, de la factura correspondiente, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato, expedida por el supervisor del mismo y del certificado del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en el que se deje constancia de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja). Nota: El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 2. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2021, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2021, y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito.</p> <p>Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, para garantizar el envío exitoso, en notas finales de la</p>

	<p>factura electrónica debe contener la siguiente información: “#\$26-01-01; número del contrato; correo del supervisor #\$”.para este contrato seria así ejemplo; (#\$26-01-01;val-mc-002-2021;katherine.villanueva@contraloria.gov.co #)\$) .</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar: a. Copia de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor. b. Certificación expedida por el representante legal, o por el revisor fiscal si a ello hay lugar, en que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, del período correspondiente. c. Para el pago deberá anexar adicionalmente: - Certificación final expedida por el supervisor del contrato en la que conste el grado de satisfacción en la ejecución del mismo, el desempeño del contratista en cualquiera de los siguientes grados: Excelente, bueno o malo-. d. Para el pago deberá anexarse adicionalmente la copia del RUT, debidamente actualizado. e. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de adiciones, modificaciones y los pagos previstos en el presente contrato, se requiere que el Contratista haya cumplido con sus obligaciones para con el sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales, así como con los aportes parafiscales a cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar, en los porcentajes establecidos en la legislación vigente. Para efectos de la liquidación, la CONTRALORÍA a través de la Dirección Financiera verificará y certificará el cumplimiento de la obligación del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, el Contratista se compromete a subsanarlas y quedar a paz y salvo ante el pago definido, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro dentro de los términos señalados, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
--	--

PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato, resultado del proceso de selección será de 15 días hábiles (lunes a viernes), termino este que empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza de garantía.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Es por término del plazo de ejecución del contrato
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el supervisor del contrato deberá informar oportunamente, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	La prestación de los servicios será en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República ubicada en la Calle 23 AN No 3-95 Edificio San Paolo pisos 4 a 9, barrio Versalles: en la ciudad de Cali.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	<p>La supervisión y control de ejecución del contrato del contrato estará a cargo del Gerente, o en su defecto por el funcionario que designe el competente contractual, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual.</p> <p>En uso de la facultad para designar al supervisor del contrato, prevista en el artículo 26 de la Resolución Reglamentaria 0191 de 2015, el ordenador del gasto podrá sustituir el supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el mencionado ordenador del gasto, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República.</p>
DATOS PARA CONTACTO:	Dirección: Calle 23 AN No. 3-95 en la ciudad de Cali., Teléfono: 6650372
LIQUIDACION DEL CONTRATO	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado parcialmente por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 ultimo inciso, el contrato debe liquidarse.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, o el cumplimiento tardío, este pagará a la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere

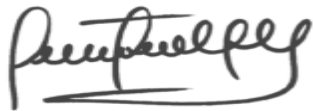
	lugar, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, conforme al procedimiento, establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MANIFESTACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Santiago de Cali y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio
GARANTIAS:	<p>GARANTÍA ÚNICA a favor de la de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para lo cual constituirá una póliza de seguros, o, una fiducia mercantil en garantía, o, una garantía bancaria a primer requerimiento, o, un endoso en garantía de títulos valores, o, un depósito de dinero en garantía, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar el (los) siguiente(s) riesgo(s):</p> <p>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.</p> <p>Calidad del Servicio: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y sus adiciones si las hubiere y un (1) año más</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato que estará vigente durante el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más</p>

Para iniciar la ejecución del contrato, el proveedor debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la invitación pública, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta. Para su legal ejecución se requiere previamente la expedición del registro presupuestal.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Al firmar la presente aceptación de oferta, declaro que conozco y acepto en su integridad todas y cada una de las condiciones aquí previstas.

En consecuencia, de lo anterior, se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, el día (27) del mes de julio del 2021.

LA CONTRALORIA



LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Gerente Departamental Colegiada Valle del Cauca

ACEPTO: EL CONTRATISTA



GRUPO NEZCO COLOMBIA SAS
Nit: 901011212-0
Representante Legal
CHRISTIAN GEOVANNY MARTINEZ RIASCOS
C.C. 94.543.274 de Cali

Proyectado: Merly Roció Aparicio 